



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
  
AL CONTRATO  
  
050GYR988N00324-031-00

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N00324-031-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, SAN LUIS POTOSÍ), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de febrero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988N00324-031-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (**REGIÓN 3, SAN LUIS POTOSÍ**), con una vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2024, por la cantidad mínima de **\$4,762,691.52 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$762,030.64 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,524,722.16 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 16/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$11,163,197.28 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,786,111.56 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS 56/100 M.N.)**, que hace un total de **\$12,949,308.84 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 84/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 3 (TRES)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AL CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;">050GYR988N00324-031-00</p>
---	---	--

- III. Con fecha 27 de agosto de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de diciembre de 2024.
- IV. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de enero de 2025.
- V. A efecto de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto de "**EL CONTRATO**", así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo, "**EL INSTITUTO**", con oficio número 30/CAOA/0048/2025, de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, en su carácter de Administradora de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito sin fecha, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Con oficio número 30/CAOA/0056/2025, de fecha 30 de enero de 2025, la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, en su carácter de Administradora de "**EL CONTRATO**", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/001169, de fecha 31 de enero de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX. En atención a la petición formulada por la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
  
AL CONTRATO  
  
050GYR988N00324-031-00

Potosí, en su carácter de Administradora de "EL CONTRATO", y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, en su carácter de Administradora de "EL CONTRATO"
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Previo con número de solicitud 0000449106-2025, cuenta 51331024, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>N° 3 (TRES)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AL CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;">050GYR988N00324-031-00</p>
---	---	--

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. VERONICA OSORIO CORTÉS**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el monto, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988N00324-031-00

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

#### SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,715,229.82 (CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$914,436.77 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.)** que hace un total de **\$6,629,666.59 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$13,395,836.74 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$2,143,333.87 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)**, que hace un total de **\$15,539,170.60 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

...

#### SEXTA. VIGENCIA.


"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero de 2024 y hasta el 28 de febrero del 2025.

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>N° 3 (TRES)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AL CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>050GYR988N00324-031-00</b></p>
---	---	---

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus Convenios Modificatorios números **1 (uno)** y **2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de enero de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: PHO830421C59**

\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
 Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

\_\_\_\_\_  
**C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS**  
 Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025


DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 3 (TRES)  
  
AL CONTRATO  
050GYR988N00324-031-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA  
Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones  
Médicas del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en San Luis Potosí  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRJ/AJR  


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N00324-031-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 3, SAN LUIS POTOSÍ), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE ENERO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 3 (TRES)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR988N00324-031-00**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SECRET

**SIN TEXTO**

REF ID: A66666



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 31 de enero de 2025		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/01169		
<b>Procedimiento:</b> AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024		
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR988N00324-031-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 30/CAOA/0056/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2025, del contrato número 050GYR988N00324-031-00, suscrito con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas (Región 3, San Luis Potosí); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Durango No. 291, Col. CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700, Ext. 14261 www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



001169

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL


001169



Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

EN TEXTO

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de Enero del 2025.  
Oficio: Ref.: 30/CAQA/0056/2025

**Licenciado José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios  
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte  
Avenida Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México  
Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, garantice la continuidad para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas (REGION 3, SAN LUIS POTOSÍ), solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en términos de lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 91 y 92 de su Reglamento, se elabore Convenio Modificatorio de Ampliación en "PLAZO Y VIGENCIA" al Contrato 050GYR988N00324-031-00 adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024 para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas (REGION 3, SAN LUIS POTOSÍ).

Por lo que, al persistir la necesidad de contar con la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas, solicito se elabore Convenio Modificatorio de Ampliación en Monto 20%, "plazo y vigencia" al contrato 050GYR988N00324-031-00, del cual me permito proporcionar los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 050GYR988N00324-031-00  
Proveedor: Productos Hospitalarios S.A. de C.V.  
Importe del Contrato: \$12,949,308.84

Las modificaciones solicitadas para el contrato 050GYR988N00324-031-00 son las siguientes:

**DICE:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$4,762,691.52 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 52/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$762,030.64 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS 64/100 M.N.) que hace un total de \$5,524,722.16 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 16/100 M.N.) y un monto máximo de \$11,163,197.28 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,786,111.36 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS 56/100 M.N.) que hace un total de \$12,949,308.84 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 84/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL (LOS) PRECIO (S) UNITARIO (S) QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cuauhtémoc No. 255, Col. Moderna, CP. 78233, San Luis Potosí, SLP. Tel. (444) 972-68-00. Coordinación Ejecutiva Operativa Administrativa

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,715,229.82 (CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$914,436.77 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) que hace un total de \$6,629,666.59 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) y un monto máximo de \$13,395,836.74 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 74 /100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,143,333.87 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL 87/100 M.N.) que hace un total de \$15,539,170.60 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 60/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL (LOS)PRECIO (S) UNITARIO (S) QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

**DICE:**

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 31 de Enero de 2025.

**DEBE DECIR:**

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 28 de Febrero del 2025.

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de Enero de 2025.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero y hasta el 28 de Febrero de 2025.

Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor Laboratorios Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. para poder dar continuidad para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas al Servicio del contrato 050GYR988N00324-031-00 vigente.
- Anuencia del proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio 050GYR988N00324-031-00, aceptando los términos y condiciones para dicha ampliación.
- Oficio de V° B° para convenio modificatorio Of. No. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/023 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA)

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 91 de su Reglamento.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Dra. María del Carmen López Sierra  
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

- C.c.p.- Mtro. Berastaino González Andrade. - Director de Administración.
- C.c.p.- Dra. Alya Alejandra Santos Camillo. - Directora de Prestaciones Médicas
- C.c.p.- Dr. Efraim Arizmendi Uribe. - Titular de la Unidad de Atención Médica.

SIN TEXTO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cusuhíamec No. 299, Col. Moderna, CP. 78233, San Luis Potosí, SLP. Tel. (446) 812-68-60. Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET

SECRET

SECRET

**SIN TEXTO**

SECRET



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



San Luis Potosí, S.L.P., 29 de Enero del 2025  
Ref.: 30/CAOA/0048/2025

**C. VERONICA OSORIO CORTÉS**  
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE. -

Me refiero al contrato Abierto Contrato Número 050GYR988N00324-031-00 para la prestación del **SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSÍ)**, la cantidad mínima de \$4,762,691.52 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 52/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$762,030.64 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS 64/100 M.N.) que hace un total de \$5,524,722.16 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 16/100 M.N.) y un monto máximo de \$11,163,197.28 (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,786,111.56 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS 56/100 M.N.) que hace un total de \$12,949,308.84 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 84/100 M.N.) que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la otra su representada, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024.

Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número 050GYR988N00324-031-00, bajo una ampliación en monto del 20% la cantidad mínima de \$952,538.30 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$152,406.12 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 12/100 M.N.) que hace un total de \$1,104,944.42 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,232,639.45 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$357,222.31 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 31/100 M.N.) que hace un total de \$2,589,861.76 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 76/100 M.N.) toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal; y dicho servicio se trata de **SOPORTE DE VIDA** para los pacientes con tratamiento Oncológicos.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Casimiro No. 255, Col. Moderna, CP 78203, San Luis Potosí, SLP Tel: (464) 812-45-40 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Centro de Mezclas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DRA. MARIA DEL CARMEN LOPEZ SIERRA  
ENC. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS.  
PRESENTE. -


ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION EN "PLAZO Y VIGENCIA" AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-031-00 para la prestación del SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSÍ).

Por este conducto, C. VERONICA OSORIO CORTÉS, apoderado Legal de la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V., Hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con oficio No. Ref.: 30/CAOA/0048/2025, con fecha 29 de Enero de 2025, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación en monto del 20% la cantidad mínima de \$952,538.30 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$152,406.12 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 12/100 M.N.) que hace un total de \$1,104,944.42 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,232,639.45 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$357,222.31 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 31/100 M.N.) que hace un total de \$2,589,861.76 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 76/100 M.N.) toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal; y dicho servicio se trata de SOPORTE DE VIDA para los pacientes con tratamiento Oncológicos.

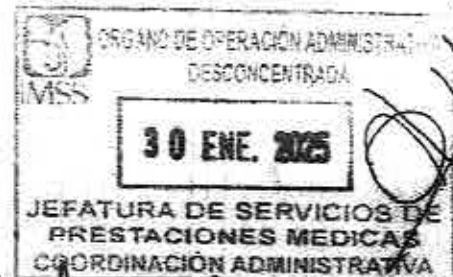
De igual forma y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número 050GYR988N00324-031-00 bajo una ampliación en "plazo y vigencia" al 28 de Febrero de 2025 toda vez que el instrumento jurídico en trato cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de un Servicio Soporte de Vida para los pacientes oncológicos en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

  
C. VERONICA OSORIO CORTÉS  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
Av. Paseo de la Reforma No. 180, Piso 24 Colonia Juárez.  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600  
www.safepl.com.mx



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2016

SIN TEXTO



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

AV. LOS RÍOS, 14000, LA ESCALERA, GUAYAS, VENEZUELA



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Instituto Mexicano del Seguro Social en San Luis Potosí  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Ref.: 30/CAOA/0039/2025  
San Luis Potosí, SLP. 24 de enero de 2025

CP. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo  
Ciudad de Mexico  
Presente. -

En cumplimiento a las Instrucciones emitidas mediante Oficio N° 0953 8461 2B10/CTSMI/001413, en el cual se informa que derivado de las funciones establecidas en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), contenidas en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con la finalidad de mantener una mejor coordinación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social; respecto al trámite de solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados que se contraten a partir de la fecha de emisión del Oficio en Nivel Central, nos permitimos solicitar visto bueno de la Coordinación bajo su encargo para realizar los siguientes convenios modificatorios de los contratos que se relacionan:

Cuenta	N° Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio	Oficina de Autorización
42060317	0506Y7898102725-041-00	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO 2024 AL 31 ENERO 2025	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	00142/2024 y 2025/001
42060318	0506Y7898102825-036-00	PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 24, SAN LUIS POTOSÍ)	LABORATORIOS PISA SA DE CV	01 ENERO 2024 AL 31 ENERO 2025	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	00142/2024 y 2025/001
42062114	0506Y8988100324-031-00	SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSÍ)	PRODUCTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS SA DE CV	01 DE SEPTIEMBRE 2024 AL 31 DE ENERO 2025	CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACION EN MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL 20%, ASI COMO PLAZO Y VIGENCIA AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	001423/2024 y 2025/001

Dicha aprobación es previa a solicitar al Área Contratante de Nivel Central la elaboración de los convenios modificatorios respecto a los contratos en mención.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS






En apego a sus instrucciones el oficio que emita la Coordinación bajo su encargo formara parte del expediente que se integrara como Área Requiriente para continuar con la solicitud de los convenios modificatorios respectivos, como requisito indispensable para que la División de Contratos proceda con su elaboración.


Agradeciendo su valioso apoyo, quedamos a la espera de su respuesta para continuar con la integración del expediente y estar en posibilidad de solicitar la elaboración de los convenios modificatorios respectivos

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.


Atentamente,

"Seguridad y Solidaridad Social"

  
Dra. María del Carmen López Sierra  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

  
Dr. Juan Pablo García Ugalde  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Elabora y revisa:

  
Licdo. Noemé García Espinoza  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo





Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos  
División de Servicios Integrales y Subrogados.

Of. N° 0953 3461 2832/CTSM/DSIS/023

Ciudad de México, a 28 de enero de 2025

Asunto: Visto Bueno Convenio Modificatorio

**Dra. María del Carmen López Sierra**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS San Luis Potosí  
**PRESENTE.**

Hago referencia al similar número 30/CAOA/0039/2025, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificatorio al contrato número 050619988N00324-031-00 correspondiente al Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas con ampliación en vigencia al 28 de febrero de 2025 y en monto del 20%.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 34 61 2810/CTSM/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud; es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación en vigencia y monto establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestandose.

No se omite mencionar que ese DOAD debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

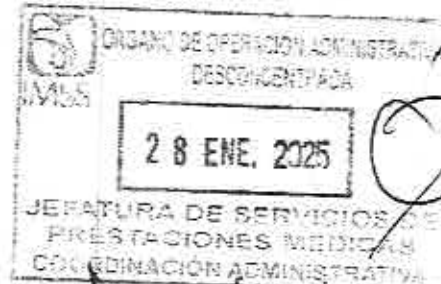
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Acentuadamente,

Lic. **Adrián Vuelto Echeverría**  
Titular de la División.

Con copia

- Lic. José Gonzalo Escobedo Moreno: Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Susana Gabriela Negrán Rodríguez: Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Azaola: Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.



*Hamantegua Espinoza*







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0060449106 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 20/01/2025

Fecha Validación: 20/01/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 740,772,246.00  
Cuenta: 51331024 Partida presupuestaria: 3380315 3390315

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
52,094.2	15,873.8	58,787.2	44,298.9	50,613.4	48,371.8	48,937.5	73,653.6	58,411.3	54,521.1	77,897.2	139,055.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE:

\$ 740,772,246.00

SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

MTR. JOSÉ DE ANASTACIA

Acreditado

COORDINADOR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

DATE: 2011/09/01

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA

PROYECTO

ANÁLISIS QUÍMICO DE UN MUESTRO DE AGUA  
CONTAMINADA CON IONES METÁLICOS

ALUMNO: JUAN PABLO GARCÍA  
CÓDIGO: 123456789

**SIN TEXTO**

FECHA: 2011/09/01





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 1CF0 / 2024 / 09895

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de las Coordinaciones Técnicas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente,

Hago referencia al numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"5.3.16 Las personas servidoras públicas responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos...

Para la procedencia de la elaboración de convenios modificatorios, el Área Requirente deberá remitir lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de modificación...

[el énfasis es propio]

Como se observa, la atribución, no solo de solicitar y remitir la documentación para la elaboración de convenios modificatorios, sino su propia procedencia, corresponde a las Áreas Requirentes. Ello es concordante con el numeral 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior les pido que, a partir de esta fecha:

1. Se abstengan de dar trámite a cualquier solicitud de elaboración de convenio modificatorio que no sea remitida por el Área Requirente correspondiente.
2. Informen a lxs administradorxs de contrato que, de requerir algún convenio modificatorio, deben acordar lo conducente con el Área Requirente para que sea esta última quien efectúe la solicitud respectiva.
3. Una vez recibida la solicitud de convenio por parte del Área Requirente, podrán llevar a cabo cualquier gestión para subsanar deficiencias o efectuar precisiones, de forma

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/001  
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

No omito comentar que, si bien esta Normativa ha instruido a través de diversos oficios circulares o mediante correos electrónicos tanto a los OOAD y UMAE que deben realizar las acciones necesarias a efecto de asegurar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, es con la finalidad de que no se vea afectada a la derechohabencia, y siempre se sugiere que las acciones que para tal efectos se realicen se encuentren en estricto apego a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria vigentes, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente,

  
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 ICFO / 2024 / 10306

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024.

**Personas Servidoras Públicas Titulares de las Coordinaciones Técnicas de Bienes y Servicios y de Planeación y Contratos**  
Presente.

En alcance a mi similar 09895 del 25 de octubre del año en curso me permito instruirles lo siguiente.

Dado el posicionamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) mediante oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001359 (se anexa); sin pronunciarme respecto al fondo o las facultades que dicha instancia pareciera abrogarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; con carácter *ad cautelam*; y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de diversos servicios médicos integrales que impactan directamente el derecho a la salud y la vida misma de las personas derechohabientes; les pido dar trámite a los convenios modificatorios que sean solicitados por los administradores de contrato que correspondan a procedimientos en que la CPSMA fungió como área requirente.

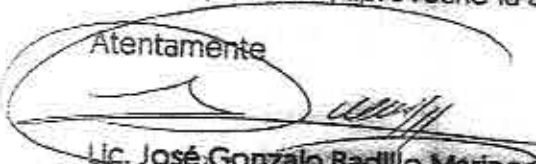
No obstante, deberán requerir a la CPSMA, como hasta ahora, su pronunciamiento sobre la factibilidad técnica médica para la celebración de éstos, en el entendido de que la solicitud de elaboración no se considerará como debidamente presentada hasta contar con dicha opinión.

Asimismo, deberán instruir a los peticionarios que integren a su solicitud copia del oficio de CPSMA, debiendo Ustedes integrar dicha copia, así como de los oficios 09895 - ya referido - y del presente, ambos expedidos por el de la voz, a los expedientes correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de la resolución de fondo que se dé al asunto por la vía a que haya a lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

\*C. c. p.- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[\*] Copias entregadas por SICGC.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 1

**SIN TEXTO**